



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capirovi, Misiones, 06 de septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN N° 013/2017:

VISTO: La Solicitud del IAAviM Comunicación, que el Evento Raídos sea considerado de Interés Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE, el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones -IAAviM- es un ente autárquico provincial, que funciona en el ámbito del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, y tiene a su cargo la implementación de la Ley VI N° 171 de Promoción Audiovisual.

QUE, la misión del IAAviM está centrada en la promoción y fomento de las obras audiovisuales como patrimonio cultural de todos los misioneros. Siendo principios del Instituto dar valor a la diversidad cultural, las identidades regionales y la libertad de expresión artística.


QUE, está basado en contribuir a la articulación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales en las acciones de formación de recursos humanos, realización, exhibición, distribución, difusión y comercialización de los productos audiovisuales locales.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal el Programa IAAviM Comunicación, Evento Raídos.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolin
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capirovi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capirovi